GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 19 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00431/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SEDEMA/AA-EL/0089/2019** de fecha 18 de junio de 2019, signado por el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3194/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

DE LA
DIRECTIVA
I LEGISLATURA
21 JUN. 2019
Marisela 11:11.

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4424/3560
Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor "A" y de Enlace Legislativo en la SEDEMACDMX.
LDMI.

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0089/2019**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl número 185, esquina Avenida San Antonio Abad,
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820
P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/225.1/2019**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDSPOPA/CSP/3194/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

> *"**Primero.**- Se exhorta, de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaria del Medio Ambiente, a la Dra. Olivia López Arellano Titular de la Secretaria de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaria de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación y al Mtro. Jesús Orta Martínez Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de Salud y tenencia responsable de mascota, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como mejorar la convivencia vecinal.*
>
> ***Segundo.**- El programa debe contemplar una campaña de concienciación para el registro de animales de la compañía en unidades habitacionales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.*
>
> ***Tercero.**- El programa debe contemplar una campaña de información y Orientación sobre el cuidado de animales de compañía, en las unidades habitacionales, que promueva:*
>
> - *Los principios para proteger la vida y garantizar el bienestar de los animales establecidos en la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.*
> - *El trato Digno y Respetuoso a los animales; de su entorno y de sus derechos esenciales.*
> - *La denuncia, vigilancia, verificación; medidas de seguridad y acciones de defensa y recursos de inconformidad, relativos al bienestar animal.*
>
> ***Cuarto.**- El programa debe contemplar un programa de vacunación antirrábica; desparasitación, esterilización y atención de enfermedades de las mascotas, en las unidades habitacionales.*
>
> ***Quinto.**- Se exhorta de manera respetuosa, a los titulares de la Secretaria del Medio Ambiente, Salud, Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Seguridad Ciudadana, Todas las autoridades de la Ciudad de México, a llevar a la mesas de trabajo institucionales, para generar e implementar el programa de salud y tenencia responsable de mascotas en forma integral" (Sic).*

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T: 5345 8187 y 53458185

SECRETARÍA DE GOBIERNO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO
11:15

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo, hago de su conocimiento que, de acuerdo con la información proporcionada por la Agencia de Atención Animal, dentro del ámbito de sus atribuciones conferidas en los artículos 314 y 315 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se han realizado las acciones que se informan a continuación.

El 17 de mayo de 2019 se instaló una Mesa Interinstitucional de Trabajo conformada por representantes de las Secretarías del Medio Ambiente; Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación; Salud y Seguridad Ciudadana, la cual tuvo por objeto el análisis del planteamiento realizado por el Órgano Legislativo, acordándose lo siguiente:

1. La integración de un informe interinstitucional de las acciones que cada dependencia realiza en el ámbito de sus atribuciones, con relación a los actuales programas de salud y tenencia responsable de animales en esta ciudad, el cual sería elaborado y presentando al Congreso a través de la Agencia de Atención Animal (AGATAN), toda vez que la generación e implementación de un programa específico en unidades habitacionales, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes, implicaría la asignación de mayores recursos por parte del Congreso de la Ciudad.

2. Valorar la posibilidad que cada una de las Dependencias involucradas en la atención del presente punto de acuerdo, consideren la asignación de recursos en el Programa Operativo anual 2020, para llevar a cabo una campaña de información y orientación sobre el cuidado de animales de compañía en las referidas unidades, de ser procedente conforme al marco legal que rige su actuación.

3. Que entre las instancias de gobierno convocadas, como son la Secretaría de Salud; Medio Ambiente (AGATAN); Secretaría de Seguridad Ciudadana (Brigada de Atención Animal) y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), ya se atienden asuntos concretos en unidades habitacionales, de acuerdo a sus atribuciones individuales y con base en denuncias y reportes ciudadanos.

4. Considerar la participación de la Procuraduría Social (PROSOC) para la atención integral del punto de acuerdo en cuestión, aun cuando no fue una autoridad requerida en el exhorto.

En cumplimiento a los acuerdos antes mencionado, se presente el siguiente informe:

a) Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

La Secretaría actualmente no cuenta con antecedentes de Atención Animal, sin embargo, en la medida de sus posibilidades presupuestales, técnicas y operativas, considerará la difusión de información en páginas web oficiales y en redes sociales, con el fin de concientizar a la ciudadanía en general y en unidades habitacionales, sobre el cuidado y tenencia responsable de animales.

b) Secretaría del Medio Ambiente

La Secretaría del Medio Ambiente, por conducto de la AGATAN, órgano desconcentrado de la dependencia, en coordinación con otras áreas de gobierno, responde directamente para otorgar asesoría técnica, dictámenes y acciones de promoción al bienestar animal en unidades habitacionales y áreas afines de las Alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa y Xochimilco. De forma particular, la Agencia ha participado en pláticas de promoción del bienestar animal en festivales de tenencia responsable de animales de compañía y producción, durante 6, 2 y 2 ocasiones respectivamente.

Actualmente, a solicitud del Senado de la República se atienden jornadas de bienestar animal en las que, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Hospital Veterinario de la Ciudad de México, se otorgan vacunas para animales de compañía contra la rabia, en acompañamiento con personal de la Agencia se da asesoría a la ciudadanía en aspectos de bienestar animal y se hacen pláticas enfocadas a bienestar animal en relación a tenencia responsable y manejo de desechos. Campaña que se ha realizado en 8 ocasiones.

De igual manera, durante el año 2013, se dió atención a 3 unidades habitacionales en la Alcaldía Miguel Hidalgo sobre tenencia responsable de animales de compañía.

Actualmente se está dando atención a un caso de un aparente refugio o albergue para perros en la Alcaldía Coyoacán, ubicado en área de condominios, en el que se ha, apoyado la estrategia para concretar acciones legales y se ha solicitado el apoyo de otras áreas de gobierno en asistencia del Juez Alejandro Salazar para mejorar la convivencia vecinal y asegurar el bienestar animal.

c) Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud, a través del Hospital Veterinario de la Ciudad de México, ha estado trabajando desde enero del 2016 y del primero de enero al 31 de mayo de 2019 en temas de bienestar animal a través de servicios gratuitos como: 321 cirugías de esterilización, que contribuyen a la disminución de perros y gatos en situación de abandono; ha otorgado más de 5,733 consultas; ha aplicado 942 vacunas antirrábicas. De igual forma, los médicos veterinarios zootecnistas que laboran en el hospital, prescriben, orientan y atienden las

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

principales enfermedades de los perros y gatos de la Ciudad de México que contribuyen a prevenir la zoonosis (cualquier enfermedad en los animales que puede transferirse a los seres humanos).

En las atenciones se incluyen a los propietarios de mascotas que residen en unidades habitacionales. El enfoque aplicado por el Hospital se basa en los niveles de prevención que comprenden la protección general y específica, para evitar riesgo a la población, asimismo, mejorar el control médico veterinario que permite continuar prestando un servicio de calidad y calidez, en pleno respecto de los derechos humanos, las leyes sanitarias, de protección animal y de cuidado al ambiente.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Vigilancia Epidemiológica, ejecuta el Programa de Prevención y Control de la Rabia Humana, cuyo objetivo es salvaguardar la salud de la población humana realizando las actividades gratuitas siguientes:

- Las personas que son agredidas por algún animal sospechoso de portar rabia son valoradas mediante análisis clínico- epidemiológicos y, en su caso, reciben atención de las heridas y la aplicación de medidas de prevención específica, como son la aplicación de vacuna antirrábica humana e inmunoglobulina antirrábica humana. De ser necesario, se presenta el servicio médico hospitalario en unidades de primero, segundo y tercer nivel de atención.

- Al reservorio, perros y gatos con propietario: esterilización quirúrgica y la vacunación antirrábica que se realizan con carácter permanente y mediante campañas específicas:

La esterilización de perros y gatos con propietarios se realiza mediante las unidades móviles de esterilización canina y felina de las dieciséis jurisdicciones sanitarias y en los quirófanos fijos de los Centros de Atención Canina Dr. Luis Pasteur situado en la Alcaldía Gustavo A. Madero y Dr. Alfonso Angellini de la Garza, ubicado en la Alcaldía Coyoacán. El propósito de los centros es el control de crecimiento poblacional de estas especies y así disminuir su abandono en la vía pública, así como las agresiones de riesgo al ser humano. En 2018, se realizaron 62, 308 actos quirúrgicos.

- Las actividades de vacunación masiva de perros y gatos con propietario son permanentes en los Centros de Atención Canina, Dr. Luis Pasteur y Dr. Alfonso Angellini de la Garza, se intensifican en los meses de marzo y septiembre de cada año. Estas actividades, han demostrado ser un método efectivo para controlar y erradicar la zoonosis, previniendo el ciclo de transmisión de perro a perro, gato a gato y,

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

consecuentemente, de perros y gatos a humanos. En el 2018 se vacunaron 1"222,881 perros y gatos.

En los Centros de Atención Canina se realiza la vigilancia clínico-veterinaria de los animales agresores, que consiste en la observación por 10 días, lo que apoya la toma de decisiones para continuar o interrumpir la prevención específica. En su caso se realiza el sacrifico humanitario de animales, apegado a la normatividad vigente y a los ordenamientos jurídico aplicables.

Por otro lado, la Secretaría de Salud a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, realiza acciones encaminadas a la atención animal, mediante el programa "Se un Dueño Responsable", por medio del cual se realizan acciones dirigidas a la concientización de la población sobre el trato digno de animales, se realizan campañas de esterilización; aplicación de vacunas antirrábicas: adecuada disposición de heces de animales de compañía y distribución de dispensadores de bolsas bio degradables en forma de huesos de talla pequeña en distintos parques y jardines; atención veterinaria y se realizan campañas de fomento de la adopción. En todas estas acciones se incluyen unidades habitaciones de diferentes puntos de la Ciudad de México.

d) Secretaría de Seguridad Ciudadana

La Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Brigada de Vigilancia Ambiental, en términos del Acuerdo **31/2018** por el que se expide el "Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para la protección y rescate de animales en situación de riesgo", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de julio de 2018, específicamente del numeral **1.4**, la Brigada de Vigilancia Animal, implementará acciones pedagógicas, por medio de proyectos, programas, campañas masivas y cursos, destinados a fomentar en los niños, jóvenes y la población en general, una cultura en materia de tenencia responsable de animales de compañía, así como de respeto a cualquier forma de vida, asimismo, realizará acciones de promoción, información y difusión de la Ley, a fin de generar una cultura de tenencia responsable y cívica de protección, responsabilidad y respecto digno de los animales mediante:

- Sesiones informativas en parques públicos y plazas comunitarias: se establecerá el enlace con las instituciones públicas competentes, con la finalidad de difundir y promover el bienestar animal y;

- Eventos masivos: participará en los distintos eventos que sean convocados por las instituciones públicas competentes, privadas, empresas y organizaciones no

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

gubernamentales, realizando diferentes talleres y actividades lúdicas con la finalidad de difundir información y promover el bienestar animal.

En el cumplimiento a dichas acciones, se ha participado en diferentes eventos con el objetivo de fomentar una cultura responsable de animales y sensibilizar a la ciudadanía sobre el trato digno y respetuoso que deben tener, con los siguientes resultados:

Año	Eventos	Personas informadas
2008	973	16,796
2009	961	32,115
2010	732	66,767
2011	359	56,289
2012	354	107,574
2013	168	186,223
2014	247	39,367
2015	348	71,802
2016	287	75,805
2017	379	46,815
2018	335	32,279
2019	102	20,940
Total	5,245	752,782

Fecha de corte: 17 de mayo de 2019

Además de lo anterior, la Brigada de Vigilancia Ambiental de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, realiza también las acciones que enseguida se enlistas:

- Rescate de animales en vías primarias y secundarias, así como en vías de alta velocidad

- Protección a los animales que se encuentran en abandono y/o estén siendo maltratados

- Rescate de animales silvestres para entregarlos a las autoridades competentes para su resguardo y cuidado, así como el retiro de animales que deambulen en plantones o manifestaciones.

- Operativos en los mercados y establecimientos que se dediquen a la venta de animales, a fin de, detectar posibles anomalías en dichos centros y establecimientos.

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185

Es importante señalar, que las acciones que realizan las Secretarías antes citadas no son excluyentes de las unidades habitacionales de la Ciudad de México, aunque tampoco exclusivas de las mismas.

e) La Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC)

La PROSOC, fue invitada a participar en las mesas para que dentro de su competencia inicie vínculos necesarios que ayuden a la implementación de los programas materia del exhorto, esto es, invitando a las áreas involucradas en actividades que la Procuraduría lleve a cabo dentro de las unidades habitaciones, así como la difusión de los programas de los medios de difusión masiva y electrónicos que utilizar.

Finalmente, derivado de la integración del Grupo de Trabajo, se informa que se seguirá trabajando de forma coordinada, en el ámbito de las atribuciones de cada autoridad, para reforzar las acciones encaminadas a atender el trato responsable y digno de los animales de compañía en las Unidades Habitacionales, como en cualquier espacio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.*p.* Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx
C.c.c.e.*p.* Lic. Paola Becerra Silva. Secretaría Particular de la Secretaria de Gobierno. Presente.
JFRQ/mla
Folio SAD 19-002781

Plaza de la Constitución 1, piso 3, Colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 5345 8187 y 53458185